CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES
CRITERIO DE DESEMPATE

Bogotá D.C., mayo 26 de 2026

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Asunto: Certificación para acreditación de criterio de desempate – Bienes y Servicios Nacionales
Proceso No. IP-MEN-05-2026

AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.833.644 de Bogotá, actuando en calidad de Apoderada General de la **COPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN,** identificada con NIT No. 860401734-9, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Los bienes y/o servicios ofrecidos dentro de la propuesta presentada al proceso de selección referido corresponden a bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

La CUN, cumple con las condiciones exigidas para acceder al criterio de desempate relacionado con la promoción de la industria nacional y el fortalecimiento de la oferta de bienes y servicios colombianos.

En caso de requerirse, se aportarán los documentos soporte que acrediten el origen nacional de los bienes y/o servicios ofertados.

La presente certificación se expide con destino al proceso contractual anteriormente mencionado.

Cordialmente,

AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA
C.C. 52.833.644 de Bogotá
Apoderada General
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN